

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE GUÁNICA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

P. de O. Núm. 17  
Radicado por la Administración  
8 de diciembre de 2025  
Sesión Ordinaria

**ORDENANZA NÚM. 16**

**SERIE 2025-2026**

**PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A QUE REALICE CON LAS AGENCIAS CONCERNIDAS LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE SE INSTALE ROTULACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y SE ROTULEN NUEVAMENTE LAS DOCE (12) CALLES DEL CASCO URBANO DEL BO. PUEBLO, EN GUÁNICA, PUERTO RICO: Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Artículo 1.003 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020 – **Declaración de Política Pública**, conocido como Código Municipal de Puerto Rico declara como política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código proveerá los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno Efectivo y responsable a sus necesidades y aspiraciones.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.005 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020 – **Normas de interpretación de este Código** - establece que los poderes y facultades conferidos a los municipios serán interpretadas liberalmente a favor de los municipios, en armonía con la buena práctica de política pública fiscal y administrativa, de forma tal que siempre se propicie el desarrollo e implementación de la política pública enunciada en este Código de garantizar a los municipios las facultades necesarias en el orden jurídico, fiscal y administrativo, para atender eficazmente las necesidades y el bienestar de sus habitantes.

**POR CUANTO:** En carta recibida el 21 de agosto de 2025, en la Legislatura Municipal, enviada por la Sra. Isabel León Figueroa, residente en el Bo. Pueblo Calle Pedro Vargas Núm. 9 en Guánica, donde solicita la instalación de señales de tránsito correspondiente. Para prevenir accidentes graves solicitan la instalación de los reductores.

**POR CUANTO:** El día 29 de septiembre de 2025, la Comisión de Ornato, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Turismo y Tránsito, de la Legislatura del Municipio Autónomo de Guánica, visitó a la Sra. Isabel León Figueroa en su residencia, donde ella expone su preocupación respecto a las señales de tránsito en las calles del casco urbano del pueblo, donde las personas conducen en contra del transito y esto puede causar un accidente. **Dicho informe fue aprobado por la Legislatura Municipal en su reunión de Sesión Ordinaria del mes de noviembre, el 18 de noviembre de 2025.**

- POR CUANTO:** La Sra. León Figueroa solicita que se rotulen nuevamente las 12 calles del casco urbano con sus nombres ya que los letreros anteriores ya no están legibles y muchos ya no están en sus correspondientes calles. Y que además se rotulen las intersecciones de las 12 calles ya que esto ayudaría en caso de alguna emergencia, las agencias concernidas puedan llegar con prontitud.
- POR CUANTO:** La Comisión de Ornato, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Turismo y Tránsito, de la Legislatura del Municipio Autónomo de Guánica, emite un informe positivo, recomendando la instalación señales de tránsito: Un NO ENTRE en la intersección Calle SS Rodríguez y Calle hacia el CDT Juan M. Santiago. Tránsito en una sola dirección “ONE WAY”, en todas las intersecciones con la Calle SS Rodríguez y las Calles 25 de Julio (PR332), Dr. Veve y Pedro Vargas. Esta rotulación debe ser evaluada con la Autoridad de Carreteras ya que esta es una carretera estatal llamada PR-116R.
- POR CUANTO:** Se recomienda evaluar e instalar rótulos en las distintas calles que al momento están en una sola dirección tales como: la Calle 65 de Infantería y la Calle Carlos del Rosario, entre la Calles 25 de Julio (PR332) y la Calle Dr. Veve, entre otras.
- POR CUANTO:** Se recomienda, además instalar rotulación de NO ENTRE en la Calle 13 de Marzo esquina Calle A hacia la Calle 25 de Julio (PR332) y transito en una sola dirección “ONE WAY” en la Calle 13 de Marzo y la Calle 25 de Julio ambas esquinas.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUÁNICA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Para autorizar al Hon. Ismael Rodríguez Ramos, Alcalde del Municipio de Guánica, a que realice con las agencias concernidas, las gestiones pertinentes para que instale rotulación de señales de tránsito y se rotulen nuevamente las doce (12) calles del casco urbano del bo. Pueblo en Guánica Puerto Rico: y para otros fines.
- SECCIÓN 2DA:** Solicitar al Director de Infraestructura y Manejo de Emergencias del Municipio de Guánica, hacer las gestiones para que se instalen los rótulos de señales de tránsito, conforme a la Ley, según el Manual de Señales de Tránsito de la Agencia de Carreteras y Tránsito.
- SECCIÓN 3RA** Esta Ordenanza entra en vigor luego de haber sido aprobada por la Legislatura Municipal de Guánica y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 4TA:**

Que copia certificada de la presente sea remitida a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina del Alcalde, Oficina de Servicios Legislativos (OSL), Oficina del Director de Infraestructura y Manejos de Emergencias Municipal, Oficina de Administración Municipal, Oficina de Auditoría Interna Municipal, Oficina de Secretaría Municipal, Cuartel de la Policía Estatal y Policía Municipal de Guánica, y demás agencias pertinentes.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO, HOY, 12 DE ENERO DE 2026.**

CERTIFICO: \_\_\_\_\_

Sra. Julissa Feliciano Rivera  
Secretaria de la Legislatura Municipal

  
Hon. Jesús M. Cardona García

Presidente de la Legislatura Municipal

**FIRMADA Y APROBADA POR EL ALCALDE HOY, 13 DE ENERO DE 2026.**

  
Hon. Ismael Rodríguez Ramos

Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE GUÁNICA  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 785  
GUÁNICA, PUERTO RICO 00653

CERTIFICACIÓN

Yo, Julissa Feliciano Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 16 Serie 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2026.

ORDENANZA NÚM. 16 SERIE 2025-2026  
PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A QUE REALICE CON LAS AGENCIAS CONCERNIDAS LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE SE INSTALE ROTULACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y SE ROTULEN NUEVAMENTE LAS DOCE (12) CALLES DEL CASCO URBANO DEL BO. PUEBLO, EN GUÁNICA, PUERTO RICO: Y PARA OTROS FINES.

VOTARON EN LA AFIRMATIVA

Hon. Jesús M. Cardona García  
Hon. Haydee Irizarry Santana  
Hon. Alberto Tirú Velázquez  
Hon. Jovan Vargas Ocasio  
Hon. Juan de Jesús Montalvo Lugo  
Hon. Nicolás Santiago Paneto

Hon. José Quiles Ortiz  
Hon. Jacqueline Ayala Santiago  
Hon. Oscar M. Medina Minguela  
Hon. Francisco J. Medina Ayala  
Hon. Edwin Galarza Quiñones  
Hon. Víctor E. McDougall Rivera

VOTARON EN LA NEGATIVA

Ninguno

VOTO ABSTENIDO

Ninguno

VOTO INHIBIDO

Ninguno

AUSENTE

Ninguno

Aprobada por el Presidente de la Legislatura Municipal, Hon. Jesús M. Cardona García, el día 12 de enero de 2026.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para remitir a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y demás agencias estatales y municipales correspondientes, expido la presente en Guánica, Puerto Rico, hoy, 13 de enero de 2026.



  
Sra. Julissa Feliciano Rivera  
Secretaria de la Legislatura Municipal